

AL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE OVIEDO

\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

Con domicilio en \_\_\_\_\_

tfno. \_\_\_\_\_, email \_\_\_\_\_

comparezco y expongo

Que al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2013 de Transparencia  
SOLICITO se me informe de los siguientes extremos:

1º) Del número total de personas ingresadas en prisión, bajo la vigilancia de ese Juzgado, desde el 1 de enero de 2014 hasta la actualidad, sin antecedentes penales y con menos de un año de condena.

2º) Dado lo excepcional de esta situación, se agrupe el número total por lotes de diferentes causas, indicando el número de integrantes de cada lote.

3º) Se indique en qué lote se encuentra D. Manuel Jesús Rodríguez Rodríguez, ingresado en Villabona el 13 de junio de este año.

4º) Del número total indicado en el apartado 1º, cuántos de ellos tardaron más de un mes en pasar al segundo o tercer grado.

OTROSI DIGO, que caso de considerarse que la pregunta 3 viola la L.O.P.D.P., se respondan en todo caso el resto de cuestiones.

SEGUNDO OTROSÍ DIGO, que en el caso de que el órgano competente para resolver sea la Viceconsejería de Justicia, u otro, se le remita esta solicitud sin más trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 19.1 de la Ley 19/2013.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma

Instrucciones.

Puede presentarse por duplicado en el decanato de los juzgados de Oviedo. C/Concepción Arenal 3. Oviedo. Un ejemplar sellado se conserva como resguardo.

También puede enviarse por correo certificado. Para ello se entrega por duplicado en la oficina de correos, fuera del sobre. El empleado sellará ambos ejemplares. Uno de ellos se introduce en el sobre, que se franquea (aprox. 5 €). El otro se conserva como resguardo.

La dirección a consignar en el sobre es:

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Oviedo.

C/José Requejo 1

33011 – Oviedo

También puede enviarse por correo electrónico:

[juzgadovigilancia1.oviedo@asturias.org](mailto:juzgadovigilancia1.oviedo@asturias.org)

El plazo de resolución es de un mes (art. 20 L. 19/2013), ampliable por otro mes, previa notificación al solicitante.